

ESPACIO POLÍTICO LOCAL

PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

Formación presencial
Granada, 9 de octubre de 2023

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Realizar un estudio sobre la gobernanza y acción pública y particularmente sobre las políticas públicas teniendo en cuenta las peculiaridades existentes en el ámbito local.
2. Analizar las diferentes fases por las que atraviesa la implantación de políticas públicas locales: diseño y planificación, gestión y evaluación.
3. Conocer experiencias reales de buenas prácticas municipales en materia de políticas públicas.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. La gobernanza y la acción pública. Estudio de las políticas públicas con especial referencias al ámbito de las entidades locales. Análisis de sus fases: diseño y planificación, gestión y evaluación de políticas públicas locales.
2. Mesa Redonda: Buenas prácticas de políticas públicas en las Administraciones Locales:
 - 2.1. Estrategia de desarrollo local participativo de la Asociación Desarrollo Local Cuenca Minera de Riotinto (Huelva)
 - 2.2. Plan municipal de vivienda y suelo (2018-2025) del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla)

PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

Dña. Nuria Bolaños Márquez. Técnica. Servicio Andaluz de Empleo. Sevilla.

D. Pedro Flores Millán. Gerente. Asociación Desarrollo Rural Cuenca Minera de Riotinto. Minas de Riotinto. Huelva.

D. Sergio Sánchez Romero. Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Gobierno Interior. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Sevilla.

III.- Fecha y metodología: Esta actividad formativa presencial con orientación práctica, tendrá lugar durante el día 9 de octubre, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del centro, de 9:30 a 13:30 horas.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos de las entidades locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos cargos electos procedentes de la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **24 de septiembre**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula y bonificación.

Derechos de matrícula:

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción, la cantidad de **50 euros** como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Si finalizado el plazo de inscripción quedasen plazas vacantes, los interesados deberán efectuar el pago de los derechos de matrícula en el momento de inscribirse en la actividad.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse mediante los siguientes medios de pago:

- Tarjeta de crédito o débito.
- Transferencia bancaria a **CAIXABANK** código **IBAN ES92 2100 7465 1413 0045 8908**, especificando en el campo del "concepto", el número de referencia que se muestra tras realizar la inscripción, NIF del solicitante y apellidos.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud o se cancelase la actividad, será reintegrado su importe en el plazo de sesenta días desde la comunicación de la inadmisión o cancelación, una vez se tengan los datos necesarios para su devolución (datos del IBAN desde el que se realizó la transferencia y persona o institución titular del mismo).

En caso de renuncia, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos y una vez comenzada la actividad, no procederá devolución alguna.

Quinta.-Certificado de superación. Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (4 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

CEMCI

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://www.cemci.org/twitter
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	

CEMCI